

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAYULA, JALISCO**

En la sala de Cabildo del Municipio de Sayula, Jalisco, ubicada en el interior del Palacio Municipal con domicilio en calle Mariano Escobedo numero 52 cincuenta y dos de la Colonia Centro de esta ciudad, siendo las 13:00 horas del día 08 ocho de enero del 2019 dos mil diecinueve, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios

**Lista de asistencia**

El presidente del comité, solicito a Javier Alejandro López Avalos, en su carácter de Secretario del Comité, pase lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia.

A continuación, procedo a tomar lista dando fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

**C. Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario** en su carácter de Presidente del Comité

**C. Maestro José Luis Jiménez Díaz** en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno

**C. Javier Alejandro López Avalos** en su carácter de secretario del Comité de Transparencia

En razón de lo anterior, el Presidente declara la existencia de quorum legal y declara abierta la Tercera Sesión Extraordinaria Del Comité De Transparencia Del Ayuntamiento Constitucional De Sayula, Jalisco y validados los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia, declaratoria del quorum legal, lectura y en su caso aprobación del orden del día
- II. La propuesta Acuerdo, mediante el cual se declara la inexistencia de la información siguiente:
  1. Lista de las propuestas del Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a la designación de zonas libres dentro del municipio
  2. Lista de las propuestas del Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a Horarios de operación
  3. Lista de las propuestas del Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a los mecanismos tendientes al



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAYULA, JALISCO



control, regulación y transparencia, en los tramites relativos a los giros restringidos

4. Lista de las propuestas del Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a las medidas tendientes para prevenir y combatir el alcoholismo en el Municipio.
5. Lista de las medidas impuestas por el Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a la prevención, combate del alcoholismo y el consumo excesivo de bebidas alcohólicas.
6. Lista de los acuerdos y convenios celebrados entre el Consejo Municipal de Giros Restringidos y las autoridades sanitarias y con el Consejo Estatal para la Prevención de Adicciones
7. Lista de todas las solicitudes derogadas/no aprobadas por el Consejo Municipal de Giros Restringidos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio.
8. Copia de los planos de las 2 propuestas para la intervención de la finca del Jardín de Niños Celso Vizcaíno que ganaron las licitaciones a favor de Francisco Orozco
9. Fotos y ubicación actual de ambas marquetas de la licitación 1 y 2 del proyecto Jardín de Niños Celso Vizcaíno
10. Copia de la Sesión de Cabildo en donde se aprobaron las licitaciones ganadoras 1 y 2 del sr. Francisco Orozco
11. Nombre de los arquitectos, u oficina de arquitectos, u empresas que presentaron sus proyectos para participar en la licitación 1 y 2 del proyecto Jardín de Niños Celso Vizcaíno
12. Motivo por el cual se desechó la primera propuesta ganadora de 8.2 millones de pesos que se le había asignado ya a Francisco Orozco
13. Desglose de los costos que presento Francisco Orozco para la licitación ganadora Nr. 1 de 8.2 millones
14. Desglose de los costos que presento Francisco Orozco para la licitación ganadora Nr. 2 de 4.6 millones
15. Forma en que destinaron 8.2 millones de pesos para el proyecto. ¿de dónde provino el recurso?
16. Motivo por el cual solo se destinaron 4.6 millones de pesos para el proyecto.
17. Copia de los documentos oficiales que justifican el recorte de 3.6 millones de pesos
18. Copia del pago de 4.6 millones de pesos hacia el sujeto obligado por parte de o las organizaciones federales o estatales
19. Motivo por el cual no se terminó nunca la obra
20. Costo de la obra del proyecto número 2 del Jardín de Niños Celso Vizcaíno
21. Desglose de gastos mensuales
22. Copia del libro de caja
23. Cantidad de dinero sobrante que no se gastó en la obra



24. En caso de que el dinero no exista por haber sido destinado a otros propósitos o simplemente "desaparecido", Número de expediente de la denuncia por desvío de recursos públicos o por cualquier otro crimen que resulte.
25. Número de expediente ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco en relación a las 27 osamentas encontradas durante las excavaciones del JNCV
26. Fecha en que Francisco Orozco presento la denuncia ante la FGEJ por las 27 osamentas encontradas durante las excavaciones del Jardín de Niños Celso Vizcaíno
27. Lugar donde se encuentran las osamentas en la actualidad.
28. Certificado que dice que se tiene el Record Guinness de la tostada más grande del mundo en Usmajac, Jalisco delegación de Sayula, Jalisco.
29. Lista de Propietarios Legales del Inmueble y Prestadores de Servicios: del Sujeto Obligado. En relación al Tianguis Nuevo de Sayula. En el periodo de los últimos 10 años. (Contratos)
30. Copia de los contratos de la lista anterior.
31. Subtotales mensuales de pagos del Sujeto Obligado hacia el PLIs o Prestadores de servicios de los últimos 3 años.
32. Las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del listado que se anexa a la presente acta

### III. Clausura de la sesión

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes

### Asuntos y Acuerdos

1.- Existe el quorum legal para el desarrollo de la Sesión de Comité de Transparencia, en términos del artículo 9 noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1,2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, leído que fue el orden del día por el Secretario Técnico del Comité, se le preguntan a los miembros del pleno el sentido de su voto;

Ciudadano Javier Alejandro López Avalos; a favor

Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario, a favor

Maestro Jose Luis Jimenez Díaz; a favor

**Se aprueba por unanimidad el orden del día**

2.- El comité de Transparencia en pleno, luego del análisis y la discusión correspondiente, y de realizar un ejercicio de búsqueda y gestión de información con los departamentos, aprueba declarar como INEXISTENTE la información que solicitan que versa sobre lo siguiente:



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAYULA, JALISCO



Vistos, tomando en consideración diversas solicitudes recibidas por la Unidad de Transparencia en torno a diversos puntos, y agotada que fue la búsqueda exhaustiva de dicha información se declara la inexistencia tomando como

**CONSIDERANDO**

A. Que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6°, apartado A, Fracciones I. II. III, IV. V, VI, VII, establece los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que deberá observar, la Federación, los Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

B. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia y acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fidecomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, vigente a partir del 05 de mayo del año 2015 dos mil quince.

C. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconoce en sus artículos 4°, párrafo tercero, 9° y 15, fracciones IX y X, párrafo segundo, la garantía del derecho del derecho a la información pública y la protección de datos personales por el Estado, los fundamentos del derecho a la información pública, así como la obligación de las autoridades estatales y municipales de promover y garantizar la transparencia y el derecho a la información pública, en el ámbito de su competencia, y proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.

D. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es de orden e interés público, reglamentaria de los artículos 6° y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a los datos personales en posesión de entes públicos, así como el artículo 4° párrafo tercero, 9° y 15, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y tiene como objeto transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público; garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona a solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública; clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos; y proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAYULA, JALISCO



confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; entre otras.

E. Que tanto la ley de transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen en sus artículos 24 y 23, respectivamente, el catálogo de sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.

F. Que tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen en sus artículos 27, 28 y 30, así como 436 y 44, respectivamente, la naturaleza, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.

G. El comité de Transparencia tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y lo establecido en el Título Primero, Capítulo II, Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

H. El comité de transparencia, actuara en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, aplicando los Lineamientos Nacionales y Estatales que el cumplimiento de sus atribuciones y funcionamiento emitan los órganos garantes respectivos.

I. El Comité de Transparencia tiene atribuciones y deberá instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes en materia de accesos a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en teoría de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado; ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAYULA, JALISCO

públicos o integrantes del sujeto obligado; recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que este expida, os datos necesarios para la elaboración del informe anual,; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia; revisar que los datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley; registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder; establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; así como aquellas que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentos aplicables.

J. Que luego de realizar una búsqueda exhaustiva de la información, se determinó que la misma no se encuentra en este Sujeto Obligado, estando en el supuesto del artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

K. De conformidad a lo que establece el artículo 30 fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Comité de Transparencia

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Que agotada que fue la búsqueda exhaustiva de la información en las diferentes dependencias que pudieran generarla o poseerla, y dado las manifestaciones que realizan los titulares de esas dependencias de no tener en su poder esa información **SE DECLARA FORMALMENTE LA INEXISTENCIA** de la siguiente información:

1. Lista de las propuestas del Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a la designación de zonas libres dentro del municipio
2. Lista de las propuestas del Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a Horarios de operación
3. Lista de las propuestas del Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a los mecanismos tendientes al control, regulación y transparencia, en los tramites relativos a los giros restringidos
4. Lista de las propuestas del Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a las medidas tendientes para prevenir y combatir el alcoholismo en el Municipio.
5. Lista de las medidas impuestas por el Consejo Municipal de Giros Restringidos en relación a la prevención, combate del alcoholismo y el consumo excesivo de bebidas alcohólicas.
6. Lista de los acuerdos y convenios celebrados entre el Consejo Municipal de Giros Restringidos y las autoridades



sanitarias y con el Consejo Estatal para la Prevención de Adicciones

7. Lista de todas las solicitudes derogadas/no aprobadas por el Consejo Municipal de Giros Restringidos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio.
8. Copia de los planos de las 2 propuestas para la intervención de la finca del Jardín de Niños Celso Vizcaíno que ganaron las licitaciones a favor de Francisco Orozco
9. Fotos y ubicación actual de ambas marquetas de la licitación 1 y 2 del proyecto Jardín de Niños Celso Vizcaíno
10. Copia de la Sesión de Cabildo en donde se aprobaron las licitaciones ganadoras 1 y 2 del sr. Francisco Orozco
11. Nombre de los arquitectos, u oficina de arquitectos, u empresas que presentaron sus proyectos para participar en la licitación 1 y 2 del proyecto Jardín de Niños Celso Vizcaíno
12. Motivo por el cual se desechó la primera propuesta ganadora de 8.2 millones de pesos que se le había asignado ya a Francisco Orozco
13. Desglose de los costos que presento Francisco Orozco para la licitación ganadora Nr. 1 de 8.2 millones
14. Desglose de los costos que presento Francisco Orozco para la licitación ganadora Nr. 2 de 4.6 millones
15. Forma en que destinaron 8.2 millones de pesos para el proyecto. ¿de dónde provino el recurso?
16. Motivo por el cual solo se destinaron 4.6 millones de pesos para el proyecto.
17. Copia de los documentos oficiales que justifican el recorte de 3.6 millones de pesos
18. Copia del pago de 4.6 millones de pesos hacia el sujeto obligado por parte de o las organizaciones federales o estatales
19. Motivo por el cual no se terminó nunca la obra
20. Costo de la obra del proyecto número 2 del Jardín de Niños Celso Vizcaíno
21. Desglose de gastos mensuales
22. Copia del libro de caja
23. Cantidad de dinero sobrante que no se gastó en la obra
24. En caso de que el dinero no exista por haber sido destinado a otros propósitos o simplemente "desaparecido", Número de expediente de la denuncia por desvío de recursos públicos o por cualquier otro crimen que resulte.
25. Número de expediente ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco en relación a las 27 osamentas encontradas durante las excavaciones del JNCV
26. Fecha en que Francisco Orozco presento la denuncia ante la FGEJ por las 27 osamentas encontradas durante las excavaciones del Jardín de Niños Celso Vizcaíno



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAYULA, JALISCO



27. Lugar donde se encuentran las osamentas en la actualidad.
28. Certificado que dice que se tiene el Record Guinness de la tostada más grande del mundo en Usmajac, Jalisco delegación de Sayula, Jalisco.
29. Lista de Propietarios Legales del Inmueble y Prestadores de Servicios: del Sujeto Obligado. En relación al Tianguis Nuevo de Sayula. En el periodo de los últimos 10 años. (Contratos)
30. Copia de los contratos de la lista anterior.
31. Subtotales mensuales de pagos del Sujeto Obligado hacia el PLLs o Prestadores de servicios de los últimos 3 años.
32. Las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del listado que se anexa a la presente acta

**SEGUNDO.** - Notifíquese y dese vista a las partes solicitantes de lo que hoy acuerda este Comité.

**CUMPLASE. –**

Leído que fue el acuerdo, se somete a votación del pleno:  
Ciudadano Javier Alejandro López Avalos; a favor  
Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario, a favor  
Maestro José Luis Jiménez Díaz; a favor  
**Se aprueba por unanimidad**

3.- No habiendo más asuntos que tratar, y tomando la palabra el Presidente del Comité, se declara clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria Del Comité De Transparencia Del Ayuntamiento Constitucional De Sayula, Jalisco, cuando son las 13 trece horas con 35 treinta y cinco minutos del día 08 ocho de enero del 2019 dos mil diecinueve. Ordenando al Secretario del Comité que recabe las firmas correspondientes.

**C. Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario**  
Presidente del Comité



**C. Maestro José Luis Jiménez Díaz**  
Titular del Órgano de Control Interno



**SAYULA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021  
CONTROLORÍA  
MUNICIPAL

**C. Javier Alejandro López Avalos**  
Secretario del Comité de Transparencia

